

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
AVISO DE CONVOCATORIA SDDE-LP-007-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección:

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificada con NIT 899.999.061-9, ubicada en la Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional – CCI en la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO:

Prestar los servicios de administración, gestión y pago de los recursos de incentivos a la colocación y permanencia al empleo asignados a los programas de la Subdirección de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Pública.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la ficha técnica, los estudios previos y el documento de pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación pública.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de catorce (14) meses o hasta el agotamiento de los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso, hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

El Proponente debe presentar su Oferta **ÚNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en la página de Colombia Compra Eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración del enlace del Proceso de Contratación **SDDE-LP-007-2026**, en el **SECOP II**.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **SDDE-LP-007-2026** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el

uso del **SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/creacion-deproponente-plural-secop-ii>

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presupuesto para el presente proceso asciende hasta la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$4.096.690.212)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Valor de los recursos a administrar.

El valor de los recursos a administrar por la fiducia será de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.996.938.554)**, incluidos IVA todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar.

Valor de la comisión.

El valor del contrato para el pago de la comisión será hasta de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$99.751.658)**, incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar.

La SDDE realizará la entrega de recursos a la FIDUCIARIA durante las vigencias 2026 y 2027 por un valor de **HASTA CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.096.690.212)**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Concepto	PXR		TOTAL
	2026	2027	
Comisión	\$ 14.250.237	\$ 85.501.421	\$ 99.751.658
Recursos en administración	\$ 3.996.938.554		\$ 3.996.938.554
Total	\$ 4.011.188.791	\$ 85.501.421	\$ 4.096.690.212

La entrega de los recursos se realizará una vez se cuente con el registro presupuestal correspondiente y se realizará en el número de cuenta y entidad bancaria que la sociedad fiduciaria informe para tal fin, siempre que la cuenta de ahorro abierta se encuentre marcada como exenta del Gravamen de Movimientos Financieros GMF. En todo caso, la entrega de los recursos estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital.

Nota: La entrega del valor de la comisión fiduciaria dependerá del valor de la oferta adjudicada.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Por lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección si le es aplicable acuerdos comerciales de conformidad con el siguiente cuadro.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		[Si/no]	[Si/No]	[Si/No] *	[Si/No]
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NA	NA
	Perú	SI	NO	NA	NA
	México	SI	SI	NA	NA
Costa Rica		SI	NO	NA	NA
Canadá		SI	NA	NA	NA
Chile		SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		SI	NA	NA	NA
Mexico		SI	NA	NA	NA
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NA	NA	NA
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NA	NA	NA
	Noruega, Suiza	SI	NA	NA	NA
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NA	NA	NA
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NA	NA
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NA	NA
Comunidad Andina de Naciones		SI	NA	NO	SI
Corea		SI	NA	NA	NA

Israel	SI	NO	NA	NA
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NA	NA

Por lo anterior al presente proceso de contratación le cobija los acuerdos con TRIANGULO NORTE (Salvador y Guatemala) y COMUNIDAD ANDINA.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

9. CONVOCATORIA VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

10. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME: Esta contratación no es susceptible de limitarse a MiPymes, por las razones expuestas en el Estudio del Sector.

11. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. **SDDE-LP-007-2026**, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección se puede validar y consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas y lugar podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el 20 de Agosto del 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.